Programa “Recomienda a un Amigo”

Ofrecemos a nuestros clientes la oportunidad de recomendar nuestros servicios a clientes potencialmente interesados, y, a cambio, recibir una bonificación ("Programa Recomienda a un Amigo"). Para participar en el programa "Recomienda a un Amigo", debe cumplir los siguientes términos y condiciones.

1. **Requisitos de participación**

   Podrán participar en el Programa Recomienda a un Amigo clientes de la compañía (en adelante, “Cliente”), es decir, aquellas personas que:
   a) Hayan vendido al menos un vehículo a AUTO1 Europeans Cars B.V. y,
   b) hayan recibido un enlace de invitación personal generado para él/ella.

2. **Bonificación**

a) El Cliente recibirá una bonificación de 100 euros si la recomendación de nuestros servicios a un potencial cliente resultara exitosa. Se considera que una recomendación ha sido un éxito, si se cumplen las siguientes condiciones:

   - El Cliente recibe por correo electrónico un enlace de invitación personal generado para él/ella. El Cliente debe enviarlo a los posibles potenciales clientes interesados en nuestros servicios.
   - El potencial cliente hace clic en el enlace de invitación e introduce los datos de su vehículo en el formulario de evaluación del sitio web https://www.compramostucoche.es/, completando el proceso de registro.
   - El potencial cliente reserva una cita en una de nuestras sucursales y vende ese vehículo a AUTO1 European Cars B.V. dentro de los 90 días siguientes a la fecha en la que el Cliente recibió el enlace de invitación.

b) El importe de la bonificación será transferido a la cuenta bancaria del Cliente, facilitada para realizar el pago de su antigüo vehículo,, en un plazo de 30 días desde la fecha de venta y transferencia definitiva del vehículo del potencial cliente a AUTO1 European Cars B.V.

3. **Limitaciones**
   a) El potencial cliente y el Cliente deben ser personas físicas diferentes, mayores de edad.
   b) El enlace de invitación personal generado para el Cliente será válido durante un periodo de 90 días.
   c) El Programa “Recomienda a un Amigo” no implica ninguna obligación legal vinculante por parte del sitio web https://www.compramostucoche.es/.

d) https://www.compramostucoche.es/, se reserva el derecho de modificar o poner fin al programa "Recomienda un Amigo" en cualquier momento, sin previo aviso, y sin necesidad de justificar su decisión.
e) https://www.compramostucoche.es/, se reserva el derecho de excluir o denegar a los clientes su participación en el Programa “Recomienda a un Amigo”, a su propia discreción, si existieran sospechas de posibles actuaciones abusivas o fraudulentas, o, ante posibles violaciones de las condiciones y limitaciones del Programa.
f) El Cliente es responsable de todas las consecuencias fiscales a título personal que le pudiera generar su participación en este programa de recomendación, quedando liberada https://www.compramostucoche.es/, de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido.
g) Los empleados de https://www.compramostucoche.es/ y sus empresas afiliadas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, no pueden participar en el programa "Recomienda a un Amigo".